



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 151/09, iniciado por la Directora de Rentas, solicitando se autorice suscribir convenio con la firma Red Banelco S.A. para incorporar nuevos medios de pago de los distintos tributos municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la red mencionada ofrece múltiples canales de pago entre los cuales se encuentran pagomiscuentas.com, home banking, cajeros automáticos, banca telefónica, ventanillas y terminales de autoservicio en Bancos.

Que estas acciones tienden a promover herramientas que contribuyan a mejorar la recaudación y facilitar nuevas modalidades de pagos a los contribuyentes.

Que es necesario elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE DE:

ORDENANZA N° 4657

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Red Banelco S.A., para incorporar nuevos medios de pago de los distintos tributos municipales.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

RUBEN D. SANCHEZ
SEGRETIN
Auxiliar a/c Secretaría H.C.D.



ERNESTO J.
Presidente H.C.D.